

**ANEXO**

EXPTE.	CAUSA	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
B 20/11	OI	VARGAS SALAZAR	JOSÉ C.	C/ EL SALVADOR, 5, 2º A	ALMENDRALEJO
B 9/11	OI	ROCHA RAMOS PINTO	CARLOS ELISABETH	TOMÁS RABANAL BRITO, PORTAL 3, 2º A	BADAJEZ
B 3/11	OI	JIMENEZ SALAZAR	ISABEL	TOTO ESTIRADO, POTAL. 1, 3º B	BADAJEZ
56/13	OI	MORENO CUENDA	CARMEN	HALCÓN, 26	BADAJEZ
B 18/11	OI	MESA FERRERA	ANTONIA	OLOF PALME, 5, 3º D	BADAJEZ
B 8/11	OI	RUIZ PEREZ GONZÁLEZ REBOLLO	JUAN SAMANTHA	NICOLÁS DÍAZ PÉREZ, PTAL. 6, 2º B	BADAJEZ

NOTA
OI: Ocupación ilegal

• • •

ANUNCIO de 22 de mayo de 2013 sobre notificación de resolución del procedimiento administrativo de extinción de contrato de arrendamiento en el expediente n.º 11/09. (2013081955)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, de la resolución del procedimiento administrativo de extinción de contrato de arrendamiento de viviendas de promoción pública de la provincia de Badajoz del adjudicatario que se relaciona en el Anexo, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio Territorial, de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de Badajoz, sito en la avda. de Europa, 10, en la localidad de Badajoz, donde podrá dirigirse el interesado para cualquier información que precise.

Badajoz, a 22 de mayo de 2013. La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz, SONIA SÁNCHEZ HERRERA.

ANEXO

EXPTE.	CAUSA	NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
11/09	NO/FP	ESTEBAN ÁLVAREZ ÁLVAREZ	C/ TORRE DEL ORO, 2, 2º DRCHA	ALMENDRALEJO

NOTA
NO: No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente
FP: Falta de pago

• • •